

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputación.  
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.  
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.  
La correspondencia particular, al Regente de la IMPRENTA PROVINCIAL.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts.
En Soria.....	Tr/s meses.....	4	—
	Seis.....	7	—
	Un año.....	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4	50
	Seis.....	8	50
	Un año.....	15	—

El pago de las suscripciones y de los anuncios particulares es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey Don Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en Comillas sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.»

## SECCION PRIMERA.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Para cumplir lo dispuesto en las Reales órdenes de 8 y 17 de Junio últimos, que establecen el número de años que han de estudiarse para aspirar á los títulos de Maestra de primera enseñanza elemental y superior; el Rey (Q. D. G.), teniendo en cuenta lo propuesto por el Claustro de Profesores de la Escuela Normal Central de Maestras, se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.ª El estudio de las asignaturas necesarias para aspirar al título de Maestra de primera enseñanza elemental se distribuirá en los dos años que establecen las Reales órdenes ántes citadas en esta forma:

Primer año.—Explicacion del Catecismo de la doctrina cristiana, dos lecciones semanales. Práctica de la lectura, leccion alterna. Idem de la escritura, id. Elementos de Gramática castellana, dos lecciones semanales. Elementos de Aritmética aplicada á los números enteros, fracciones decimales y sistema legal de pesas, medidas y monedas, tres lecciones semanales. Labores de punto y de costura con aplicacion á las prendas más usuales, leccion diaria. Nociones de Geografía y particularmente de la de España, dos lecciones semanales. Dibujo aplicado á las labores con ligeras nociones de Geometría, tres lecciones semanales. Principio de canto y solfeo, tres lecciones semanales. Esta asignatura se estudiará por ahora sólo en la Escuela Normal Central. Práctica de la enseñanza.

Segundo año.—Nociones de Historia Sagrada, una leccion semanal. Teoría y práctica de la lectura, tres lecciones semanales. Teoría y práctica de la escritura con ejercicios prácticos de Ortografía, tres lecciones semanales. Continuacion de la Gramática, y análisis razonado con ejercicios de composicion, dos lecciones semanales. Continuacion de la Aritmética hasta las proporciones y ejercicios de resolucion de problemas, una leccion semanal. Principios de educacion, métodos de enseñanza y organizacion de escuelas, dos lecciones semanales. Nociones de Historia de España, dos lecciones semanales. Continuacion de las labores, bordado en blanco, bordados de adorno, y corte de las prendas de uso más comun, leccion diaria. Continuacion de los ejercicios de dibujo, tres lecciones semanales. Idem de los ejerci-

cios de música, tres lecciones semanales. Estas dos asignaturas se estudiarán por ahora sólo en la Escuela Normal Central. Práctica de la enseñanza. Probados estos dos cursos serán las alumnas admitidas á los ejercicios de reválida para obtener el título de Maestra de primera enseñanza elemental.

Tercer año.—Ampliacion de las lecciones de Doctrina cristiana é Historia sagrada, una leccion semanal. Lectura expresiva y cultivo de la inteligencia por este medio, dos lecciones semanales. Ejercicios caligráficos y redaccion de documentos más usuales, dos lecciones semanales. Ampliacion de la Gramática con ejercicios de análisis lógico, dos lecciones semanales. Ampliacion de la Aritmética, comprendiendo las proporciones y aplicacion de esta teoría, dos lecciones semanales. Nociones de higiene y economía domestica, una leccion semanal. Ampliacion de la Pedagogía, dos lecciones semanales. Labores de primer y de adorno, leccion diaria. Dibujo de adorno y figura, dos lecciones semanales; esta asignatura se estudiará por ahora sólo en la Escuela Normal Central. Práctica de la enseñanza. Probado este curso podrán las alumnas ser admitidas á los ejercicios de reválida para el título de Maestra de primera enseñanza superior.

2.ª Las que hubiesen probado el primer año, serán admitidas á la matricula del segundo, simultaneando con éste las asignaturas que les falten de aquel, por la manera diferente con que hasta aquí se han hecho los estudios en las Escuelas Normales de Maestras.

3.ª Las alumnas que hayan probado el segundo año, serán admitidas desde luego á los ejercicios de reválida para el título de Maestra elemental, aun cuando por las razones expresadas en la disposicion anterior no hayan estudiado todas las materias que para el referido año se establecen, y sin que por esto se entienda derogada la orden de esa Direccion de 28 de Julio anterior.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 17 de Agosto de 1881.—ALBAREDA.—Sr. Director general de Instruccion publica.—(Gaceta del día 31 de Agosto de 1881.)

## SECCION SEGUNDA.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Negociado.—Minas.

Don Facundo Campo, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: Que por D. José Matias Belnar, vecino de Villasayas y residente en id. de ejercicio propietario, se ha solicitado con fecha 31 de Agosto la propiedad de la demasia de la mina con el nombre de *Virgilia*, sita en termino de Peñalcázar, paraje denominado falda de Sestero del Alambre; linda al Este con la *Virgilia* y terreno franco; al Sur, con la misma demasia de Ntra. Sra. de la Peña; al Oes-

te con la *Desengaño*, y al Norte con la nueva *Linares*.

Por decreto de este día he admitido dicho registro, mandando se publique por edictos que se fijen en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo de Peñalcázar, insertándose en el *Boletín oficial* de la provincia para si alguna persona tiene que oponerse lo verifique ante mi autoridad en la forma y tiempo que está prevenido.

Soria, 5 de Setiembre de 1881.

El Gobernador interino,  
FACUNDO CAMPO Y GÁRATE.

#### Incidios.—Circular.

Para que este Gobierno pueda cumplir lo que le tiene prevenido la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio en el art. 23 de la Real orden circular de 5 de Mayo del corriente año, inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 71, correspondiente al día 15 de Junio próximo pasado, he dispuesto ordenar, como lo hago, á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la misma en que hayan ocurrido incendios en los montes de su jurisdiccion en el trascurso del presente año, que en el término improrogable de ocho días, contados desde la publicacion de esta circular, me remitan los datos que hace referencia el mencionado art. 23 en sus apartados 1.º al 8.º ambos inclusive.

La irregularidad y notable retraso con que viene participándose la produccion de los incendios, y lo conexo é incompleto de las noticias que al efecto se suministran, demuestran á este Gobierno la indiferencia con que miran este servicio de soyo valioso; y en su virtud creo de necesidad llamar de nuevo la atencion de todas las autoridades que entiendan en ello y por razon de su cargo tengan el deber de facilitar las nombradas noticias sin falsa interpretacion, que estoy dispuesto á corregir si, como no espero, en lo sucesivo continúan en tal línea de conducta; y si respecto del servicio que de referencia á los incendios ya ocurridos se les reclama notare omisiones punibles en los datos que faciliten, pasarán delegados de este Gobierno á recogerlos á espensas de los Alcaldes y Secretarios respectivos.

Soria, 5 de Setiembre de 1881.

El Gobernador interino,  
FACUNDO CAMPO Y GÁRATE.

## SECCION TERCERA.

### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

#### Impuestos.—Importante.—Circular.

Llamo la atencion de los Sres. Alcaldes que están en descubierto por el 4.º trimestre de consumos, y á todos los que lo están por el 1.º de este ejercicio económico, acerca del deber en que se hallan en verificar el ingreso de su importe ántes del 25 del corriente, dadas las consideraciones que dentro de la esfera legal les he guardado, sin poner en práctica, como debía, y en atencion á sus circuns-

fancias, los procedimientos de apremio y demás que la Instrucción y disposiciones vigentes ordenan se lleven á cabo contra los deudores al Estado.

Si despues de esta conducta establecida en bien de los mismos, no responden como deben á mis excitaciones amistosas, verificando el pago de sus descubiertos en el plazo que les fijo, ni tendrán razon para quejarse, ni será mia la culpa si en cumplimiento de mi deber pongo en juego todos los medios de accion hasta que el Tesoro se reintegre de lo que legítimamente le pertenece.

Confio en el celo de los Sres. Alcaldes no me darán lugar ni á expedir las comisiones ni á exigirles las responsabilidades que procedan, en lo que necesariamente he de ser tan enérgico como justiciero, y espero de los mismos y de su sensatez redoblarán sus esfuerzos y me causarán la satisfacción de no apremiar á ningún pueblo de los que tengo la honra de administrar, con lo cual, y estableciendo los mútuos deberes y obligaciones que deben existir armónicamente entre el que administra y sus administrados, los servicios se ultiman sin vejatorios actos, se cumplen los preceptos legislativos y no resultan gravámenes inherentes á los procedimientos ejecutivos.

Sírvase V., Sr. Alcalde, contestarme á vuelta de correo el recibo de esta circular.

Soria, 5 de Setiembre de 1881.—Francisco Mau-  
reta.

## SECCION QUINTA.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### Ayuntamiento de Aldehuela del Rincon.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de esta Corporacion, dotada con el sueldo anual de 230 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las personas que reuniendo los requisitos prevenidos por el art. 123 de la vigente ley municipal deseen optar á ella, presentarán sus instancias documentadas en esta Alcaldia en el término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Aldehuela del Rincon, 4 de Setiembre de 1881.  
—El Alcalde, Domingo Herrero.

## SECCION SEXTA.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

#### Juzgado de 1.ª instancia de Soria.

Don Nicolás Octavio de Toledo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Felipe Francisco Gil Lozano, vecino de Cihuela, por consecuencia de la causa que se le siguió sobre lesiones á Félix García, se ha acordado en providencia de esta fecha proceder á la subasta de los bienes embargados al mismo, los cuales con su tasacion á continuacion se expresan.

#### Bienes muebles.

- Un tonelillo pequeñito de madera, tasado en 75 céntimos.
- Una mesilla de madera de pino, en 75 id.
- Un escabel roto, en 25 id.
- Un cucharero de madera, en 75 id.
- Una sartén rota, en 50 id.
- Tres candiles, en 30 id.
- Una tinajilla para agua, en 1 peseta.
- Dos cántaros, en 75 céntimos.
- Unas trevedillas, en 1 peseta.
- Una arca vieja rota, en 1 id.
- Unos banquillos de cama, en 1 peseta 25 cént.
- Unas varillas, en 50 céntimos.
- Un pandero viejo, en 25 id.
- Una tinaja para vino, en 2 pesetas 30 céntimos.
- Otra id. id., en 2 pesetas 50 céntimos.
- Otra id. id. más pequeña, en 1 peseta.
- Media arroba de anís en rama, en 3 pesetas 25 céntimos.

#### Villa de Cihuela y su término.

Una casa de habitacion y morada, sita en dicha villa y su calle de la Alcantarilla, señalada con el número 3, la cual consta de tres pisos, y tiene seis metros de longitud por cinco de latitud, que linda por derecha con casa de Josefa Gil Vela; por izquier-

da, con casa de Julian Lopez; por la espalda calle y camino para Embid de Ariza, y por el frente su entrada y camino de dicho Embid, tasada en 400 pesetas.

Un corral en dicha calle de la Alcantarilla, sin número, de cuatro metros cuadrados de superficie, que linda por derecha con corral de José Moron Blasco; por izquierda, con una heredad de tierra de Pedro Gil; por la espalda, con casa de Pedro Gil, y por frente su entrada y calle pública, tasada en 25 pesetas.

Una bodega en los Cabezos, que tiene siete metros de longitud por metro y medio de latitud, que linda por Este con tierra de Mariano Gomez; al Mediodia, con bodega de Antonio Gomez; Oeste, bodega de Marcelo Lopez, y por Norte, bodega de Don Antonio Lafuente y Pedro Gil, tasada en 45 pesetas.

Una era de pan trillar en el mismo término, con su casilla en las eras largas, de cabida de 4 áreas y 36 centiáreas, que linda por Norte con era de Pio Alcalde; por Este, camino de Aragon; por Sur, con tierra de Félix Lopez, y por Oeste, con era de Eusebio Perez, tasada en 60 pesetas.

Una finca de tierra en el Campillo, de cabida de una yugada, equivalente á 34 áreas 94 centiáreas, que linda por Norte heredad de Pio Alcalde; por Este, Sur y Oeste con liegos concejiles, tasada en 30 pesetas.

Otra tierra en el mismo término de Valdetañon, que cabe diez cuartas, equivalentes á 87 áreas y 36 centiáreas, que linda por Sur con tierra de Gregorio Arcos Martinez; por Norte, Este y Oeste liegos concejiles, tasada en 75 pesetas.

Otra finca en el referido término en el cerrado del Castillo, que cabe dos cuartas, igual á 17 áreas y 47 centiáreas, que linda por Sur y Este con liegos concejiles; por Oeste, con tierra de Valentin Moron, y por Norte, senda de la Muela, tasada en 40 pesetas.

Otra en el citado término en la Cañadilla, de cabida de una yugada, equivalente á 34 áreas y 94 centiáreas, que linda por Norte con tierra de Anselmo Bordegé; por Sur con tierra de Bernardino Martinez; por el Este, tierra de Pascual Lopez, y por Oeste, camino de Aragon, tasada en 40 pesetas.

Otra en el expresado término donde dicen Solana de Aguacay, que cabe dos cuartas, equivalentes á 17 áreas 42 centiáreas, que linda por Norte y Este yermos; por Sur, con tierra de Antonio Lasheras, y por Oeste, con heredad de Aquilino Alonso, tasada en 12 pesetas 50 céntimos.

Otra en dicho término en Collado Ollera, de dos cuartas, equivalentes á 17 áreas y 47 centiáreas, que linda por Norte con tierra de Pedro Estéban; por Este, camino de su nombre; por Sur, con corral de Pedro Estéban, y por Oeste, con tierra de José Arcos, tasada en 20 pesetas.

Otra en el mismo término en el Llano Moral, de dos cuartas, igual á 17 áreas 47 centiáreas, que linda por Norte con tierra de Valentin Moron; por Este, liegos yermos; por abrego, con tierra de Prudencio Diez, y por Oeste, con otra tierra de dicho Prudencio, tasada en 12 pesetas 50 céntimos.

Otra en el referido término en la Tejera, de una yugada, equivalente á 34 áreas y 94 centiáreas, que linda por Norte con tierra de Felix García; por Este y Sur, yermos y liegos, y por Oeste, con tierra de Juan Martinez, tasada en 25 pesetas.

Otra en el citado término en la Moratilla, que cabe cinco cuartas, equivalentes á 43 áreas 67 centiáreas, que linda por Norte, Sur y Oeste con yermos de duda, y por el Este, con la cantera, tasada en 50 pesetas.

Una finca de tierra plantada de viña en el barranco de Seron, de cabida de dos cuartas, igual á 17 áreas 47 centiáreas, que linda por Norte con viña de Pedro Gil; por Este, con viña de Pascual Lopez; por Sur, el mismo, y por Oeste, viña de Antonio Remartinez, tasada en 75 pesetas.

Otra en dicho término en la Represa, plantado de un año, que cabe dos cuartas, equivalentes á 17 áreas y 47 centiáreas, que linda por Norte con tierra de Pedro Estéban; por Este, con viña de Felipe Velazquez; por Oeste, con viña de Antonia Remartinez, y por Sur, la misma Antonia, tasada en 35 pesetas.

Otra en el expresado término en el barranco de Seron, plantado de un año, de cabida de dos cuartas equivalentes á 17 áreas 47 centiáreas, que linda por Norte con viña de Valentin Moron; por Este, yermos; por Sur, viña de Félix Lopez, y por Oeste, viña de Pedro Gil, tasada en 15 pesetas.

Otra en el mencionado término, en el Barranco ó Humbria, que cabe una cuarta, igual á 8 áreas 63 centiáreas, que linda por Norte yermo; por Este, viña de Antonio Gomez; por Sur, barranco, y por Oeste, viña de Urbano Estéban, tasada en 15 pesetas.

Otra en dicho término, en el Jailecillo ó Solana del Barranco, de cabida de media cuarta, igual á 4 áreas y 36 centiáreas, que linda por Norte viña de Atanasio Lopez; por Sur, con viña de Pedro Estéban; por Este, con viña de Rosa Moreno, y por regañon, yermos de duda, tasada en 20 pesetas.

La octava parte de una casa-habitacion en dicha villa de Cihuela, en la calle de la Alcantarilla, que consta de dos pisos: tiene toda ella sobre setenta metros cuadrados, proindivisa con su padre Pedro Gil y demás herederos, lindante toda ella por su derecha é izquierda con un herreñal de Pedro Gil, por la espalda casa de Gregoria Sanz, y por su frente de entrada, tasada dicha octava parte en 62 pesetas 50 céntimos.

Otra octava parte de un horno de pan cocer, sito en las Cuatro Calles, que mide todo él sobre ochenta metros cuadrados, proindiviso con Lázaro Bordegé y demás herederos, que todo linda por su derecha con pajar de Sotero Millan, por izquierda con la calle de la Iglesia y por la espalda calle de las Cuatro Calles, tasada dicha octava parte en 30 pesetas.

Otra octava parte de la bodega y lagar, sita en los Cabezos, proindivisa con su padre Pedro Gil y demás herederos, que cabe sobre doce metros de caño por uno y medio de ancho, que linda toda ella por Norte una replaceta; por Este, camino; por Sur, las Eras cortas, y por Oeste, bodega de Ramon Henar, tasada en 25 pesetas.

La mitad de una finca de tierra plantada de un año en el paraje de la Cañadilla ó Malvasias, proindivisa con su padre Pedro Gil, que cabe dicha mitad una cuarta, igual á 8 áreas 73 centiáreas, que toda ella linda por Norte camino que va á los Fuertes; por Este, con barranco; por Sur, finca de Gabino Gil, y por Oeste, otra de Pascual Andrés, tasada en 15 pesetas.

La mitad de otra finca en los Cañuelos, proindivisa con su referido padre Pedro Gil, que cabe dicha parte ó mitad seis cuartas, equivalentes á 52 áreas 41 centiáreas, que toda ella linda por Norte, Sur y Oeste con yermos, y por Este, con tierra de Antonio Velazquez, tasada dicha mitad en 52 pesetas.

Cuya venta tendrá lugar el día 19 de Setiembre próximo á las doce de su mañana en la sala-audien-  
cia de este Juzgado y el municipal de Cihuela; y se hace público á fin de que las personas que deseen interesarse en su compra puedan concurrir en el día y hora expresados al local referido; advirtiéndole que no se admitirá postura alguna que no sea arreglada á derecho.

Dado en Soria á 23 de Agosto de 1881.—Nicolás Octavio de Toledo.—Por su mandado, Lucas Alameda. (19)

## ANUNCIOS PARTICULARES.

AMA DE CRIA.—Se desea una ama de cria soltera ó viuda sin hijos, con leche fresca y abundante y que reuna todas las condiciones de robustez necesaria. Las que se encuentren en este caso se presentarán en casa de D. Rafael Trillo Figueroa, calle de la Aduana Vieja, núm. 10, Soria.

PLAZA DE HERRERO.—Se halla vacante la del pueblo de Castilfrío, con la dotacion que se convenga con los vecinos labradores. El agraciado quedará en libertad para contratar con otros pueblos para prestarles servicio los martes y viernes de cada semana. Los aspirantes dirigirán sus instancias al Alcalde de dicho pueblo en el término de ocho dias.

CONCURSO.—El que tenga créditos á favor de la casa de D. Francisco del Campo (Q. E. P. D.), se presentará el 16 del corriente en la testamentaria de dicho finado en el pueblo de Villar del Ala con los documentos legales en que pueda acreditarlo.

- 57 Alejandro de Mingo y Mingo.
- 58 Narciso Carretero Ruiz.
- 59 Tomás Alonso Dominguez.
- 60 Eulogio de Martin Ballano.
- 61 Apolinar Martinez Ruiz.
- 62 José Gonzalo Lapeña.
- 63 Sotero de Leon Carretero.
- 64 Agapito Gonzalo Lapeña.
- 65 Raimundo Aguado Egido.
- 66 Máximo Jimenez Carretero.
- 67 Teodoro Gallego Jimenez.
- 68 Fermin Carpio y Mingo.
- 69 Felipe Utrilla Nacha.
- 70 Pio Perez Rodriguez.
- 71 José Ballano Lopez.
- 72 Casimiro Esteras Vallejo.
- 73 Dámaso Estéban Perez.
- 74 Mariano Chércoles Morcillo.
- 75 José Gonzalo Alonso.
- 76 Juan Jodra Lopez.
- 77 Félix Utrilla Chércoles.
- 78 Cleto Pascual Zarza.
- 79 Urbano Pascual Bueno.
- 80 Manuel Llorio Cortes.
- 81 Sandalio Perez Rodriguez.
- 82 Antonino Monton Ramirez.
- 83 Quirico Utrilla Chércoles.
- 84 Eusebio Blanco Beltran.
- 85 Celestino Sevilla Alonso.
- 86 Manuel de Mingo y Mingo.
- 87 Miguel Sevilla Gallego.
- 88 Fermin Sevilla Carpio.
- 89 Estéban Pascual Anton.
- 90 Meliton Alonso Gonzalo.
- 91 Manuel Duce Benito.
- 92 Rafael Alcolea Legido.
- 93 Estéban Chércoles Alonso.
- 94 Ramon Pascual Sanchez.
- 95 Eustaquio Casado Llorio.
- 96 Basilio Ballano Marco.
- 97 Simon Ruiz Martinez.

Almaluez, 22 de Agosto de 1881. =  
El Alcalde Presidente, Meliton Alonso.

Seccion 4.ª—Baraona.

- 1 Juan Antonio de la Iglesia Castillo
- 2 Ramon Casado Pastora.
- 3 Marcos Casado Rello.
- 4 Dionisio Casado Soria.
- 5 Isidoro Casado Soria.
- 6 Roque Casado Pastora.
- 7 Martin Berlanga Moreno.
- 8 Antonio Mingo Gonzalo.
- 9 Angel Olmo Ranz.
- 10 Simon Campos Garcia.
- 11 Eusebio Olmo Campos.
- 12 Jerónimo Lázaro Adradas.
- 13 Apolinar Olmo Paredes.
- 14 Pascual Machin Matamala.
- 15 Antonio Caballero Castaño.
- 16 Dionisio Iglesia Castillo.
- 17 Quintin Ranz Riosalido.
- 18 Pedro Pastora Casado.
- 19 Salustiano Bartolomé y Bartolomé
- 20 Francisco Iglesias Castillo.
- 21 Sebastian Negredo Gonzalo.
- 22 Policarpo Miguel Sienes.
- 23 Manuel Hernandez Clemente.
- 24 Antonio Rangil Martinez.
- 25 Antolin Pastora Casado.
- 26 Juan Salces Dolado.
- 27 Fernando Berlanga Moreno.
- 28 Prudencio Castillo Pascual.
- 29 Prudencio Paredes Mingo.
- 30 Lorenzo Casado Pastora.
- 31 Martin Campos Castillo.
- 32 Blas Amo Lázaro.
- 33 Santos Paredes y Paredes.
- 34 Gregorio Martinez Adradas.
- 35 José Miguel Aguagil.
- 36 Arcadio Paredes Mingo.
- 37 Victoriano Ranz Pascual.
- 38 Manuel Castillo Aguagil.
- 39 Cecilio Lopez Bracicorto.
- 40 Inocencio Casado Aguagil.
- 41 Juan Olmo Paredes.
- 42 Gregorio Torrubiano Iglesia.
- 43 Simforiano Machin Casado.
- 44 Agustin Casado Ballano.
- 45 José Berlanga Moreno.

- 46 Ignacio Casado Negredo.
- 47 Manuel Fernandez Arrate.
- 48 Félix Paredes Mingo.
- 49 Eugenio Castillo Pastor.
- 50 Manuel Machin Casado.
- 51 Mateo Ranz Delgado.
- 52 Santiago Ranz Paredes.
- 53 Pablo Castillo Pascual.
- 54 Meliton Torrubiano Olmo.
- 55 Agustin Iglesia Casado.
- 56 Dionisio Rello Paredes.
- 57 Joaquin Negredo Botija.
- 58 Joaquin Riosalido Campos.
- 59 Eugenio Aguagil Ranz.
- 60 Narciso de Mingo Hernandez.
- 61 Juan Mingo Hernandez.
- 62 Pascual Miguel Negredo.
- 63 Sotero Negredo Botija.
- 64 Domingo Casado Berlanga.
- 65 Pascual Rello Botija.
- 66 Mateo Iglesia de Diego.
- 67 Hipólito Ranz Moron.
- 68 Juan Paredes Castillo.
- 69 Mateo Mingo Hernandez.
- 70 Benito Cabrerizo Gonzalo.
- 71 Mariano Olmo Ranz.
- 72 José Ranz Pascual.
- 73 Mariano Casado Ballano.
- 74 Vicente Ortega Rello.
- 75 Segundo Rangil Barca.
- 76 Ildefonso Casado y Casado.
- 77 Mariano Olmo Riosalido.
- 78 José Casado Rello.
- 79 José Olmo Clemente.
- 80 Mariano Muñoz Ortega.
- 81 Andrés Ranz Riosalido.
- 82 Basilio Castillo Amo.
- 83 Martin Casado Paredes.
- 84 Manuel Ranz Polo.
- 85 Hipólito Casado Ballano.
- 86 Dionisio Pastora Casado.
- 87 Blas Lopez Mingo.

Baraona, 22 de Agosto de 1881. =  
El Presidente de la mesa, Antonio Mingo. = Interventor, Ramon Casado. = Interventor, Marcos Casado. = Interventor, Isidoro Casado. = Interventor, Dionisio Casado.

Seccion 5.ª—Barcones.

- 1 Estéban Casas de Pablo.
- 2 Pedro Ruperez Varas.
- 3 Juan Delgado Carrasco.
- 4 Antonio Delgado Rojo.
- 5 Anselmo Galan Rodrigo.
- 6 Saturnino de la Iglesia Alcalde.
- 7 Antonio Martinez Iñigo.
- 8 Antonio Ortega Higes.
- 9 Marcos Rello Higes.
- 10 Pedro Rello Higes.
- 11 José Sacristana Rello.
- 12 Angel Rojo Lázaro.
- 13 Pedro Cercadillo Rello.
- 14 Braulio Perez Cercadillo.
- 15 Venancio Garcia y Garcia.
- 16 Isidro Casado de la Iglesia.
- 17 Francisco Palacios Paredes.
- 18 Isidro de Francisco Sacristana.
- 19 Antonio Moreno Casas.
- 20 Juan Estéban de Miguel.
- 21 Felipe Beato Calvo.
- 22 Martin Sanz Galan.
- 23 Pedro Rojo Castillo.
- 24 Angel Sacristana Barrena.
- 25 Victoriano Nicolás Garcia.
- 26 Francisco Ferran Sandoval.
- 27 Cipriano Delgado Contreras.
- 28 Juan Palacios Muñoz.
- 29 Juan Francisco Iglesia Castillo.
- 30 Dionisio Iges Sotillos.
- 31 Patricio Berlanga Torre.
- 32 Francisco Gonzalo Sienes.
- 33 Miguel Berlanga Anton.
- 34 Dionisio Gonzalo Sienes.
- 35 Pedro de la Iglesia Serrano.
- 36 Juan Rello Romano.
- 37 Francisco Moreno Palero.
- 38 José Serrano Galan.
- 39 Manuel Botija de la Iglesia.
- 40 Santiago Iñigo Rojo.

- 41 Antonio Ranz Casas.
- 42 Santiago Bonilla Castillo.
- 43 Francisco Casado de la Iglesia.
- 44 Francisco Rojo Casas.
- 45 Enrique Catalinas Garcia.
- 46 Lucio de la Vega Gonzalo.
- 47 Pablo Nicolás Romanillos.
- 48 Cipriano Pascual Moreno.
- 49 Cipriano Beato Ranz.
- 50 Gregorio Garcia Pascual.
- 51 Leandro Ergueta Anton.
- 52 Francisco Moreno Sienes.
- 53 Gregorio Garcia y Garcia.
- 54 Pantaleon Garcia Laguna.
- 55 Estéban Bonilla Alcalde.
- 56 Andrés Alcalde Nicolás.
- 57 Antonio Pascual Garcia.
- 58 Bonifacio Ortega de Francisco.
- 59 Gregorio Muñoz de Roque.
- 60 Francisco Romanillos Gonzalo.
- 61 Francisco Sacristana Barrena.
- 62 Ambrosio Moreno Ruiz.
- 63 Pedro Olmedillas Carrera.
- 64 Bernabé Beato Varas.
- 65 Miguel Ranz Estéban.
- 66 Antonio Lozano.
- 67 José Gutierrez Lozano.
- 68 Manuel Gutierrez Lozano.
- 69 Pedro Moreno Pascual.
- 70 Hilario Miteo Garcia.
- 71 Andres Alcalde Delgado.
- 72 Ramon Fernandez Rodriguez.
- 73 Gregorio Botija de la Iglesia.
- 74 Patricio de Miguel Casado.
- 75 Patricio Hernandez la Riba.
- 76 Domingo Nicolas Latorre.
- 77 Demetrio Ruiz Vesperinas.
- 78 Ambrosio Gracia Ortega.
- 79 Julian Gonzalo Lázaro.
- 80 Isidro Gonzalo Castillo.
- 81 Victor Ortega Paredes.
- 82 Miguel Gil Rojo.
- 83 Marcos Paredes Gonzalo.
- 84 Carlos Paredes Gonzalo.
- 85 Tomás Miguel Cercadillo.
- 86 Cipriano Sienes Miguel.
- 87 José de Mingo Miguel.
- 88 Benito Paredes Ortega.
- 89 Bruno de Miguel Delgado.
- 90 Isidro Ortega Mingo.
- 91 Frutos Mingo y Mingo.
- 92 Juan Estéban Ballano.
- 93 Rudesindo Estéban Miguel.
- 94 Juan Egido Martinez.
- 95 Romualdo Torre Paredes.
- 96 Rafael Sienes Delgado.
- 97 Francisco Miguel Ortega.
- 98 Eusebio Ortega Delgado.
- 99 Leandro de la Iglesia Serrano.
- 100 Tomás Ortega y Ortega.
- 101 Eulogio Garcia Ortega.
- 102 Pedro Miguel Casado.
- 103 Rufino Ortega Miguel.
- 104 Felipe Ruiz Ortega.
- 105 Santiago Paredes Vivaracho.
- 106 Carlos de la Iglesia Castillo.
- 107 Ramon Paredes Gonzalo.
- 108 Juan Alcolea Hernandez.
- 109 Quintin Hernandez la Riba.
- 110 Francisco Sebastian Garcia.
- 111 Miguel Sebastian Garcia.
- 112 Juan Pascual Sienes.
- 113 Mariano Galindo Rayado.
- 114 Lino Dolado Rangil.
- 115 Santiago Dolado Rangil.
- 116 Fermin Castaño Abad.
- 117 Torcuato Sebastian Hernandez.
- 118 Cipriano Bartolomé Muñoz.
- 119 Joaquin Hernandez Gil.
- 120 Pascual Hernandez Sebastian.
- 121 Eugenio Tundidor Estéban.
- 122 Estéban Bartolomé Rello.
- 123 José Sienes Vicente.
- 124 Cormel Alonso Estéban.
- 125 Tomás Sienes Lázaro.
- 126 Ignacio Sebastian Bartolomé.
- 127 Vicente Paredes Ortega.
- 128 Celedonio Ortega y Ortega.
- 129 Gil Paredes Mingo.
- 130 Patricio Sebastian Hernandez.
- 131 Luis Casado Muñoz.

- 132 Prudencio Dolado Gil.
- 133 Santiago Sebastian Bartolomé.
- 134 Angel Hernandez Bartolomé.
- 135 Policarpo Sienes Lázaro.
- 136 Gabriel Sienes Hernandez.
- 137 Santos Dolado Berlanga.
- 138 Juan de Diego Vallejo.
- 139 Balbino Alcolea Sienes.
- 140 Ramon Hernandez Ortega.
- 141 Leon Ortega Delgado.
- 142 Felipe Sienes Hernandez.
- 143 Aquilino Calabaza Estéban.
- 144 Ventura Hernandez y Hernandez.
- 145 Manuel Hernandez Dolado.
- 146 Francisco Lázaro Ruiz.
- 147 Andrés Lázaro Torre.
- 148 Ildefonso Bartolomé Estéban.
- 149 Pedro Berlanga Hernandez.
- 150 Francisco Dolado Ranz Gil.
- 151 Simon Dolado Gil.
- 152 Rafael Hernandez Gil.
- 153 Eduardo Lázaro Torre.
- 154 Pablo Estéban Olmo.
- 155 Francisco Hernandez la Riba.
- 156 Felipe Hernandez Estéban.
- 157 Benito Ranz Gil Hernandez.
- 158 Cirilo de Diego Dolado.
- 159 Julian Hernandez Garcia.
- 160 Eladio Dolado Ranz Gil.
- 161 Roque Sienes Hernandez.
- 162 Matias Hernandez Gil.
- 163 Justo Lázaro Sienes.
- 164 Hilarión Hernandez Bartolomé.
- 165 Santiago Dolado Hernandez.
- 166 Miguel Alcolea Sebastian.
- 167 Jerónimo Alcolea Sienes.
- 168 Pablo de Diego Olmo.
- 169 Segundo Dolado Estéban.
- 170 Gregorio Hernandez Ortega.
- 171 Juan Olmo de Diego.
- 172 Paulino Miguel Hernandez.
- 173 Fernando Dolado Sienes.
- 174 Gabriel Estéban Bartolomé.
- 175 Leon Alcolea Hernandez.
- 176 Leon Ruiz Ranz Gil.
- 177 Rafael Paredes Ortega.
- 178 Ceferino Ortega Delgado.
- 179 Bruno de Mingo y Mingo.
- 180 Damian Ortega Mingo.
- 181 Eugenio Moreno Garcia.
- 182 Prudencio Dolado Hernandez.
- 183 Fernando Delgado Rojo.
- 184 Lucas Paredes Mingo.
- 185 Martin Verde y Verde.
- 186 Natalio Sobrino Garcia.
- 187 Pedro Castro Sancho.
- 188 Miguel de Pablo La Riba.
- 189 Manuel Galan Ortega.
- 190 Cipriano Muñoz Ayuso.
- 191 Antonio Ortega Anton.
- 192 Domingo Arriba Higes.
- 193 Juan Vesperinas Ruiz.
- 194 Vicente Varas Alonso.
- 195 Lucas Martinez Higes.
- 196 Timoteo Romanillos Higes.
- 197 Benito Lopez Muñoz.
- 198 Miguel Sorillos Medina.
- 199 Arcadio Soria Parero.
- 200 Eduardo Higes Ortega.
- 201 Santiago Anton Hernandez.
- 202 Marcelino Cristóbal Sanz.
- 203 Dámaso Arribas Pablo.
- 204 Santos Martinez Pozas.
- 205 Antonio Moreno Anton.
- 206 Felipe Vaquerizas Arriba.
- 207 Benito Galvez Garcia.
- 208 Lorenzo de Miguel Mingo.
- 209 Anselmo Miguel Mingo.
- 210 Andrés Hernandez.

Barcones, 21 de Agosto de 1881. =  
El Presidente, Andrés Alcalde. = Interventor, Gregorio Botija. = Interventor, Ramon Fernandez.

Seccion 6.ª=Laina.

- 1 Martin de Miguel, Eugenio.
- 2 Leon Herguido, Pedro.
- 3 Chamarro Mingo, Pedro.
- 4 Lozano Casado, Celestino.

- 5 Herguido Lozano, Anselmo.
- 6 Lozano Casado, Juan Tomás.
- 7 Tello Ibañez, Wenceslao.
- 8 Aragoncillo Herguido Felipe.
- 9 Cuadra Casado, Juan Manuel.
- 10 Cuadra Casado, Vicente.
- 11 Lopero Estéban, Juan.
- 12 Cobeta Pelegrina, Leandro.
- 13 Huerta Casado, Martínez.
- 14 Chamarro Pardillo, Joaquín.
- 15 Estéban Lázaro, Leon.
- 16 Peregrina Aguilar, Jacinto.
- 17 Trebiño Utrilla, Juan Antonio.
- 18 Sigüenza Meredí, Hilario.
- 19 Heredia Diego, Raimon.
- 20 Casado Trebiño, Agustín.
- 21 Utrilla Corral, José.
- 22 Utrilla Bravo, Andrés.
- 23 Belasco García, Sebastián.
- 24 Cobeta Sigüenza, Celestino.
- 25 Cuadra Casado, Domingo.
- 26 Heredia Sigüenza, Eusebio.
- 27 Aragoncillo Martínez, Damaso.
- 28 Mingo Martínez, Alejo.
- 29 Sigüenza Martínez, Manuel.
- 30 Martínez Torres, Santos.
- 31 Lozano Torres, Martín.
- 32 Sanz Muñoz, Esteban.
- 33 Herguido Mingo, Isidro.
- 34 Aragoncillo Torres, Marcelino.
- 35 Lopez Fraile, Juan Angel.
- 36 Aragoncillo Mingo, Justo.
- 37 Cid Garro, Máximo.
- 38 Martínez Andrés, Manuel.
- 39 Alonso Alcolea, Luis.
- 40 Alonso y Alonso, Juan.
- 41 Monge del Río, Leon.
- 42 Huerta del Río, Feliciano.
- 43 Alonso Ramos, Francisco.
- 44 Ramos Palacios, Basilio.
- 45 Velez Casado, Valentina.
- 46 Recio Algora, Francisco.
- 47 Pascual Heredia, Bonifacio.
- 48 Ramos Alonso, Domingo.
- 49 Ramos del Río, Martín.
- 50 Huerta y Huerta, Cipriano.
- 51 Rodríguez Legido, Claudio.
- 52 Monge del Río, Martín.
- 53 Ramos del Río, Atanasio.
- 54 Gandul Casado, Eduardo.
- 55 Alonso Ramos, Manuel.
- 56 Huerta Alonso, Matías.
- 57 Ramos Alonso, Tomás.
- 58 Maestro Cortés, Francisco.
- 59 Casalengua Flores, Juan.
- 60 Gandul Palacios, Pedro.
- 61 Casado Terron, Tomás.
- 62 Monge Huerta, Juan.
- 63 Heredia Talavera, José.
- 64 Fortea García, Paulino.
- 65 Abad Mingo, Domingo.
- 66 Carretero Huerta, Pedro.
- 67 Huerta Herguido, Pascual.
- 68 Carretero Monge, Luis.
- 69 Gutiérrez García, Juan.
- 70 Hoz Sarmiento, Eusebio.
- 71 Lario Gutiérrez, Andrés.
- 72 Romanillos Pascual, Francisco.
- 73 Lopez Rojo, Manuel.
- 74 Benito Millán, Pedro.
- 75 Trebiño Heredia, Manuel.
- 76 García Garrido, Higinio.
- 77 Casado Corral, Alejandro.
- 78 Monge García, Guillermo.
- 79 Pascual Peña, Juan.
- 80 Martínez Estéban, Juan.
- 81 Monge Tirado, Tomás.
- 82 Pascual Peña, Blas.
- 83 Gonzalo Peña, Juan.
- 84 Lario Peña, Manuel.
- 85 Lario Carretero, Pedro.
- 86 Peña Vazquez, Pio.
- 87 Lozano Miguel, Alejandro.
- 88 Lozano Lario, José.
- 89 Ballano Peña, Inocente.
- 90 Pascual Salazar, Jorge.
- 91 Casado Cortés, Eustaquio.
- 92 Sigüenza Merodio, Antonio.
- 93 Vazquez Ortega, Guillermo.
- 94 Gonzalo Peña, Fernando.
- 95 Casado Sanz, Francisco.

- 96 Castaño Sacristan, Pedro.
- 97 Lario Sancho, Gregorio.
- 98 Vazquez Chamorro, Vicente.
- 99 Lario Lario, Toribio.
- 100 Mingo Lario, Vicente.
- 101 Peña Vazquez, Víctor.
- 102 Moreno Aguilar, Angel.
- 103 Atance Benito, Francisco.
- 104 Monge Tirado, Saturnino.
- 105 Pascual Riosalido, Fabian.
- 106 Martínez Barbero, Manuel.
- 107 Sancho Lafuente, Narciso.
- 108 Fernandez Hoz, Juan.
- 109 Velez Chaca, Zacarías.
- 110 Lario García, José.
- 111 Aguilera Estéban, Francisco.
- 112 Algora Merced, Bonifacio.
- 113 Pecegrina Estéban, Francisco.
- 114 Martínez Barbero, Martín.
- 115 Ballano Herraz, Antonio.
- 116 Huerta García, Bonifacio.
- 117 Huerta García, Victoriano.
- 118 Tirado Trebiño, Pascual.
- 119 García Cuadra, Domingo.
- 120 García Huerta, Santiago.
- 121 García Alcolea, Domingo.
- 122 Gil Beato, Manuel.
- 123 Monge Palacios, Julian.
- 124 Gandul Casado, Atanasio.
- 125 Cobeta Moreno, Estanislao.
- 126 Barbero Casado, Vicente.
- 127 Huerta García, Valentín.
- 128 Ballano Torres, Ambrosio.
- 129 Gutiérrez García, Felipe.
- 130 García Lario, Secundino.
- 131 Heredia Peña, Juan Francisco.
- 132 Lozano Lario, Bernardino.
- 133 Trebiño Carretero, Julian.
- 134 Roldan Rodríguez, Paulino.
- 135 Larenas Algora, Martín.
- 136 Alcolea Aguirre, Elías.
- 137 Mingo Martínez, Félix.
- 138 García Bailon, Timoteo.
- 139 Orrite Gonzalo, Benito.
- 140 García Pascual, Domingo.
- 141 García Ballano, Gregorio.
- 142 Igualador Peña, Inocencio.
- 143 Lozano Carretero, José.
- 144 Atance Benito, Bruno.
- 145 Lozano Miguel, Martín.
- 146 Ballano García, Raimundo.
- 147 Perez Casado, Agustín.
- 148 García Ruiz Lopez, Cleto.
- 149 Martínez Torres, Juan.
- 150 Despré García, Ildefonso.
- 151 Tundidor Anton, Joaquín.
- 152 Sobrino Peña, Esteban.
- 153 Gomollon Benito, Lino.
- 154 Lario Anguita, Pedro.
- 155 Igualador García, Clemente.
- 156 Trebiño Yuba, Antonio.
- 157 Igualador Peña, Eusebio.
- 158 Peña Gonzalo, Eustasio.
- 159 Perez Berlanga, Alejandro.
- 160 Anton Elyira, Juan.
- 161 Olmeda Anton, Gregorio.
- 162 Soria Tundidor, Juan Manuel.
- 163 Plaza Olmedas, Juan.
- 164 Perez Lopez, Antonio.
- 165 Soria Tundidor, Ildefonso.
- 166 Martínez Estéban, Pascual.
- 167 García Lario, Pablo.
- 168 Olmeda Alonso, Clemente.
- 169 Portillo Riosalido, Manuel.
- 170 García Lario, Anselmo.
- 171 Navalpotro Tundidor, Nicolás.
- 172 Puerta Latorre, Juan.
- 173 Negredo Dolado, Paulino.
- 174 Puerta Lozano, Pedro.
- 175 López Hernandez, Ambrosio.
- 176 Cuadra Flores, Toribio.
- 177 Sancho Anton, Aniceto.
- 178 Alonso Mingo, Eugenio.
- 179 Alonso Mingo, Nicolás.
- 180 Alonso Mingo, Sérgio.
- 181 Lozano Anton, Francisco.
- 182 Tundidor Anton, Elías.
- 183 Carretero Martínez, Pedro.
- 184 Portillo Lozano, Anacleto.
- 185 Lozano Rangil, Santos.
- 186 Soria Lozano, Paulino.

- 187 Riosalido García, Juan.
- 188 Portillo Lozano, Miguel.
- 189 Portillo Lozano, Victoriano.
- 190 Sancho García, Antonio.
- 191 García Rodríguez, Pedro.
- 192 Pascual Cuadra, Toribio.
- 193 Meredio García, Mariano.
- 194 Benito Estéban, Hilario.
- 195 Benito Andres, Pascual.
- 196 Rojo Lázaro, Juan Antonio.
- 197 Andres Gutiérrez, Pedro.
- 198 Pascual Riosalido, Severo.
- 199 Cabra Bermejo, Isidro.
- 200 Gutiérrez García, Francisco.
- 201 Gutiérrez García, Casimiro.
- 202 García Rodríguez, Tiburcio.
- 203 Pascual Cuadra, José.
- 204 Donoso García, Bonifacio.
- 205 Perez Amo, Francisco.
- 206 Lario y Lario, Eusebio.
- 207 Heredia Sigüenza, Antonio.
- 208 Carretero Martínez, Gil.
- 209 Tirado Navío, Pascual.
- 210 Pardillo Martínez, Juan Antonio.
- 211 Peregrina Aguilar, Gabriel.
- 212 Casado Lázaro, Alejo.
- 213 Pardillo Huerta, Vicente.
- 214 Mingo Martínez, Manuel.
- 215 Mingo Martínez, Andrés.
- 216 Abad Mingo, Andrés.
- 217 Martínez y Martínez, Casimiro.
- 218 Casado Lozano, Lope.
- 219 Mingo Martínez, Cesáreo.
- 220 Casado Rodríguez, Quintín.
- 221 Diaz Moreno, Luis.
- 222 Cobeta García, Pedro.
- 223 Lozano Torres, Pedro.
- 224 Casado Martínez, Vicente.
- 225 Casado Martínez, Venancio.
- 226 Anguita Miguel, Ignacio.
- 227 Sigüenza Lopez, Juan.
- 228 Cobeta Pardillo, Mateo.
- 229 Anguita Bravo, Anselmo.
- 230 Casado Martínez, José.
- 231 Cuadra Casado, Nicomedes.
- 232 Soriano Herguido, Juan.
- 233 Peregrina Anguita, Miguel.
- 234 Monge Ramos, Bernardino.
- 235 Mingo García, Eulogio.
- 236 Lopez Trebiño, Felipe.
- 237 Anguita Bravo, Hilario.
- 238 Chamarro Moreno, Lorenzo.
- 239 Lázaro Rodríguez, Valentín.

Laina, 21 de Agosto de 1881.—El Presidente, Valentín Lázaro.

Sección 7.ª = Romanillos.

- 1 Fernando Jad aque Rodrigo.
- 2 Manuel Dolado Golbano.
- 3 Bernabé Golbano Dolado.
- 4 Juan Gonzalo Arenas.
- 5 Leon Dolado Golbano.
- 6 Baldomero Alfonso Mavoral.
- 7 Eugenio Paredes Dolado.
- 8 Gil Paredes Dolado.
- 9 Vicente Dolado Golbano.
- 10 Isidro Riosalido Calabaza.
- 11 Telesforo Ortega Campos.
- 12 José Dolado Rodrigo.
- 13 Victoriano Pascual García.
- 14 Juan de Francisco Dolado.
- 15 Benito Torres Marco.
- 16 Cirilo de Francisco Carrascosa.
- 17 Andrés Pascual García.
- 18 Agustín Casado Menes.
- 19 Mariano Lopez Blanco.
- 20 Ciriaco Dolado Requeño.
- 21 Venancio Riosalido Ortega.
- 22 Bernardino de Francisco Carrascosa.
- 23 Bernardino Dolado García.
- 24 Gervasio Pascual Bartolomé.
- 25 Manuel Casado Moraji.
- 26 Gregorio Salces Navalpotro.
- 27 Baltasar Ortega Rayado.
- 28 Anselmo Ravado Sienes.
- 29 Bernabé Dolado de Francisco.
- 30 Gil Dolado Ortega.
- 31 Gumersindo Valladares Dolado.
- 32 Hermógenes Dolado Nicolás.

- 33 Mariano Perez de Francisco.
- 34 Ventura Perez Casado.
- 35 Mariano Gonzalo Rodrigo.
- 36 Casiano Alguacil Gonzalo.
- 37 Pedro Caballero Riosalido.
- 38 Eusebio de Francisco Ortega.
- 39 Julian Casado Menes.
- 40 Eusebio Bartolomé Muñoz.
- 41 Rufino Lopez Pascual.
- 42 Lorenzo Botija Gallego.
- 43 Anselmo Botija Golbano.
- 44 Julian Memblora Dolado.
- 45 Valentin Valladares Dolado.
- 46 Julian Valladares Dolado.
- 47 Manuel Requeño Blanco.
- 48 Francisco Utrilla Archilla.
- 49 Francisco Blanco Requeño.
- 50 Gabino Blanco Mijan.
- 51 Manuel Gonzalo Blanco menor.
- 52 Pedro Rubio Menes.
- 53 Dionisio Soria Alonso.
- 54 Manuel Utrilla Blanco.
- 55 Francisco Blanco Robio.
- 56 Felipe Blanco Gonzalo.
- 57 Claudio Gonzalo y Gonzalo.
- 58 Francisco de los Santos Gonzalo.
- 59 Facundo Gonzalo y Gonzalo.
- 60 Laureano Menes Golbano.
- 61 Norberto Gonzalo Blanco.
- 62 Felipe Golbano Aguilar.
- 63 Juan Gonzalo del Castillero.
- 64 Bernabé Blanco de Miguel.
- 65 Jacinto Archilla Gonzalo.
- 66 Candido Gonzalo Blanco.
- 67 Julian de Leon Pascual.
- 68 Anastario Gallego Medina.
- 69 Francisco Blanco Utrilla.
- 70 Luis Saenz Blanco.
- 71 Domingo Torrejon Moreillon.
- 72 Pio Regaño Golbano.
- 73 Gregorio del Rio Vigil.
- 74 Valentin Blanco Gonzalo.
- 75 Carlos Golbano Utrilla.
- 76 Bernabé Regaño Gallego.
- 77 Teodoro Regaño Gallego.
- 78 José Lopez Sienes.
- 79 Balbino Gallego Perez.
- 80 Aniceto Gonzalo Arenas.
- 81 Alejo Calabaza Botija.
- 82 Eusebio Dolado Paredes.
- 83 Enrique Gonzalo y Gonzalo.
- 84 Juan Memblora Dolado.
- 85 Indalecio Golbano Aguilar.
- 86 José Casado Alonso.
- 87 Juan Riosalido Ortega.
- 88 Roque Golbano de Mozo.
- 89 Angel Anton Martínez.
- 90 Francisco Badio de Mingo.
- 91 Manuel Medina Badio.
- 92 Francisco Anton Martínez.
- 93 José Cosin Moreillon.
- 94 Gabino de Mingo García.
- 95 Fermín Gallego y Gallego.
- 96 Lorenzo Gallego Lizaola.
- 97 Manuel Lopez Lázaro.
- 98 Saturnino Cosin Utrilla.
- 99 Eleuterio Sacristan Anton.
- 100 Meliton Tabernero Mateo.
- 101 Saturnino Anton Cosin.
- 102 Pedro Carrascosa Moreillon.
- 103 Gregorio Cosin Moreillon.
- 104 Evaristo Anton Cosin.
- 105 Francisco Cosin Utrilla.
- 106 José García Anton.
- 107 Nicolás Negredo Bartolomé.
- 108 Ildefonso Regaño Dolado.
- 109 Pablo Cosin Utrilla.
- 110 Francisco Blanco Cosin.
- 111 Manuel Lázaro Moreno.
- 112 Lorenzo Cacho Castaño.
- 113 Romualdo Latorre Gonzalo.
- 114 Victoriano Negredo Calabaza.
- 115 Aniceto Utrilla Cuaresma.
- 116 Bernardo Utrilla Cuaresma.
- 117 Victoriano Anton Vela.
- 118 Juan Dolado Rojo.
- 119 Julian Anton Cosin.
- 120 Casimiro Cosin Valladares.
- 121 Ciriaco Anton Cosin.
- 122 Doroteo Cacho de Mingo.
- 123 Juan Dolado García.

## SECCION SEXTA.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

#### SECRETARÍA.

Por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia se ha comunicado al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, con fecha 23 de Agosto último, la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Prestando atención á las reclamaciones formuladas por algunas Compañías de ferrocarriles, y sin perjuicio de procurar oportunamente en adecuada forma que el personal de los Juzgados pueda obtener en sus tránsitos de oficio las ventajas que otras clases disfrutaban, y que el interés del buen servicio reclama, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se recuerde á las Autoridades judiciales de los partidos cuyos territorios crucen las vías férreas, que no teniendo derecho actualmente el personal del Juzgado á trasporte gratuito por las mismas, deben satisfacer el precio de los asientos que ocupen en los trenes de viajeros y el de asientos de tercera clase cuando viajen en los trenes y furgones de mercancías por tratarse de asuntos urgentes del servicio, según dispone la Real orden de 7 de Setiembre de 1867. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Cuya Real orden, por disposición de S. S. I., se publica en el presente *Boletín oficial* para conocimiento de los Jueces de primera instancia de los partidos á que el mismo corresponde y efectos que se expresan.

Burgos, 6 de Setiembre de 1881.—El Secretario de gobierno, José María Llinás de Andreu.

Por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia se ha comunicado al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, con fecha 23 de Agosto último, la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Consultando la superior razón de interés público, que, en la prevision de posibles siniestros, aconseja la puntual observancia del orden establecido para el servicio de trenes en los ferrocarriles, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado mandar que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 67 del reglamento de 8 de Setiembre de 1878, las autoridades judiciales se abstengan de exigir bajo ningun concepto de los Jefes de estacion, alteracion alguna de las horas que pasa la salida de los trenes y máquinas de las estaciones se hallen marcadas en los cuadros de servicio respectivo. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Cuya Real orden, por disposición de S. S. I., se publica en el presente *Boletín oficial* para conocimiento de los Jueces de primera instancia de los partidos á que el mismo corresponde y efectos que se expresan.

Burgos, 6 de Setiembre de 1881.—El Secretario de gobierno, José María Llinás de Andreu.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

##### Juzgado de 1.ª Instancia de Soria.

Don Nicolás Octavio de Toledo y Alonso, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Isidoro de Miguel, vecino del Royo, en virtud de la causa que se le ha seguido por robo con violencia, se ha acordado en providencia de hoy sacar á la venta, sin sujecion á tipo y conforme á las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento civil, los bienes que le fueron primeramente embargados, con la rebaja del 25 por 100 los en que se hizo la trata el 3 de Junio último, y por el precio en que han sido tasados los embargados últimamente, los cuales según el orden expuesto á continuacion se expresan:

##### Bienes primeramente embargados.

- Un caldero, en regular uso, de cobre.
- Una sartén pequeña.
- Una hacha pequeña.
- Una arca pequeña, sin llave, para ropa, en uso regular.
- Un arcon de pino y roble grande, en regular uso, y un tablete y cajon.
- Otro id. de haya, viejo, una cesta para colar y otra para mano y dos tarteras negras de barro.

Tres pucheros, dos platos, un cántaro, una botija y una jarra ordinaria.

Dos sábanas de lienzo, de dos anchos y medio, á medio uso.

Un lenzuelo de estopa y un costal de id.

Un recel de estopa y lana y un par de almohadones de lienzo en buen uso.

##### Bienes inmuebles.

La mitad de la casa morada, sita en es e pueblo, calle de las Eras, núm. 85, proindivisa con la otra mitad propia de Alejandro Muñoz; deslinda toda por la derecha entrando con otra de Felix Aparicio; por la izquierda, de Francisco Latorre; es de mediana y antigua construccion; tiene de altura por la entrada tres varas y por la espalda tres y media.

Una tierra de labor, sita en este término, llamado prado Concejo, de cabida dos mil cuatrocientas varas; deslinda por Este con heredad de Cipriano Jimenez y otros; por Sur, con otra de herederos del difunto Francisco Delgado; por Oeste, de Domingo Brieva, y por Norte, con otra de Rafael Hernandez.

Otra llamada suerte del Soto, de cabida de trescientas varas; deslinda por Este con camino que conduce de este pueblo al de Langosto; por Sur, de Alejandro Muñoz; por Oeste y Norte, de María Martinez.

Otra llamada Cerrada de las Palomeras, de cabida de una yugada; deslinda por Este de Marcos Ruiz; por Sur, terreno yermo; Oeste, con el cordel del ganado transeunte, y Norte, de Tomás de Miguel.

Una casa morada, sita en este pueblo, calle de las Eras, núm. 16, de antigua y regular construccion; tiene de altura por su entrada siete varas y por la espalda dos; deslinda por la derecha entrando con otra de Cipriano Jimenez, y por su izquierda, de Cristóbal García y Fernando Sanz.

Una suerte de tierra llamada de la Haceda, de cabida de ochocientas varas; deslinda por Este de Mateo Martinez; Sur, de Felipe Martinez; Oeste, de Alejandro Gomez, y Norte, de Juan Molina.

##### Bienes embargados el 3 de Junio último con la rebaja indicada anteriormente.

Una tierra de labor en término de este pueblo y sitio de las Quebradas, de cabida mil seiscientas varas; deslinda por Este con otra tierra de Fernando Romero; por Sur, con otra id. de Lorenzo García; por Oeste, con arroyo grande, y por Norte, con otra tierra de Francisco Martinez, en 93 pesetas 75 céntimos.

Otra tierra id. id. sitio del Trigal, de cabida mil seiscientas varas; deslinda por Este con prado Concejo, de Eusebia Latorre; por Sur, con tierra de Isidoro Martinez; por Oeste, con arroyo grande, y por Norte, con tierra de Eustaquio García Martín, en 93 pesetas 75 céntimos.

Otra tierra id. id. sitio del Robledillo, de cabida de dos mil varas; deslinda por Este y Norte mancomunidad de la ciudad de Soria y su tierra; por Sur, con tierra de Lorenzo García; por Oeste, con otra tierra de Petra Martinez, en 37 pesetas 50 céntimos.

Otra tierra id. id. sitio Roza de Respinosa, de cabida mil seiscientas varas; deslinda por Este con heredad de Pedro Martinez Latorre; por Sur, heredad de Isidoro Martinez; por Oeste, con calleja entrada, y por Norte, con heredad de Felipe Brieva, en 37 pesetas 50 céntimos.

Otra tierra id. id. sitio de San Sebastian, de cabida mil seiscientas varas; deslinda por Este con heredad de Isidoro Martinez; por Sur, con Velacañada; por Oeste, con heredad de Lorenza García, y por Norte, con otra de Vicente de Miguel, en 45 pesetas.

Otra id. id. sitio Cabaledanos, de cabida mil seiscientas varas; deslinda por Este, Sur y Oeste término del quinto Vacarizas, y por Norte, de Víctor Yanguas, en 15 pesetas.

Otra id. id. sitio de Hoyo-avanto, de cabida mil varas; deslinda por Este con heredad de Eugenio la Muedra, y por Sur, Oeste y Norte, con mancomunidad de ciudad y tierra, en 18 pesetas 75 céntimos.

Un prado riego y pasto llamado de los Fresnos, de cabida ochocientas varas; deslinda por Este con prado de Bonifacio Durán; por Sur, con otro de Don Juan José Moreno; por Este, con otro de Francisco García, y por Norte, con otro de Juan Jimenez, en 39 pesetas 75 céntimos.

##### Bienes últimamente embargados.

Cuarenta fajos de trigo comun bueno, regulados en nueve á diez celemines, tasados en 6 pesetas.

Id. regulan en veinte libras de garbanzos los sembrados, que á razon de 30 reales arroba, son 6 pesetas.

Id. regulan el producto de las patatas en cuarenta arrobas, que á razon de 50 céntimos de peseta cada arroba, son 20 pesetas.

La subasta de los bienes proinsertos tendrá lugar en la forma indicada en la sala-audiencia de este Juzgado y en la del municipal del Royo el día 21 del actual á las doce de su mañana.

Lo que se hace público para los que quieran interesarse en su adquisicion; previniendoles que no se admitirá postura que no sea arreglada á derecho.

Dado en la ciudad de Soria á 1.º de Setiembre de 1881.—Nicolás Octavio de Toledo.—Por su mandado, José Dávila.

##### Juzgado municipal de Hoz de Abajo.

Por destitucion del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, con los derechos de arancel.

Los aspirantes que reúnan las condiciones que exige la ley del Poder judicial elevarán las solicitudes al Sr. Juez municipal en el término de 15 días, contados desde el en que el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial*, pasados los cuales se proveerá.

Hoz de Abajo, 7 de Setiembre de 1881.—El Juez municipal, Casimiro Nuñez.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### BANCO DE ESPAÑA.

#### DELEGACION DE SORIA.—Recaudacion de contribuciones.

Hallándose vacante la Agencia de esta capital dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, y deseando el Excmo. Sr. Gobernador del Establecimiento proveerla en persona que reúna los requisitos que las instrucciones del mismo señalan, se anuncia al público á fin de que pueda llegar á conocimiento de aquellas que deseen solicitarla, debiendo tener presente que la garantía exigida á responder del mencionado cargo ha de ascender á 20.000 pesetas, suma igual al importe del cupo de un trimestre, si esta hubiese de constituirse en fincas, y si en valores públicos, serán suficientes las dos terceras partes de la referida suma al tipo de cotizacion.

Las solicitudes expresando la clase y cuantía de los bienes que cada uno de los interesados ofrezca serán admitidas en esta oficina de mi cargo en el plazo de 15 días, á contar desde el de la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Soria, 9 de Setiembre de 1881.—El Delegado P. S. A. O. de Taranco.

SUSTITUTO.—El que quiera sustituirse por un quinto del actual reemplazo para servir en la Península ó Ultramar que reúna las condiciones que la ley exige, puede pasar á tratar con D. Eugenio Martinez Marín, empleado en la Excmo. Diputacion de esta provincia. 1—4

VACANTE.—Se halla vacante el partido de veterinario y herrador del pueblo de Valloria, compuesto de éste como matriz, y sus agregados Los Campos, Las Aldehuelas, Ladrado y Vizmanos, el más distante dos kilómetros de buen camino, con la asignacion de cien medias de trigo comun del país anuales y los productos del herraje, que no bajarán de unas tres mil herraduras.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde de barrio del mencionado pueblo de Valloria hasta el día 28 del corriente mes de Setiembre en que se ha de proveer.

CAJA DE RECLUTAS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

NÚM. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 18 \_\_\_\_\_

Filiacion del soldado ..... hijo de ..... y de ..... natural de ..... parroquia de ..... Juzgado de 1.ª instancia de ..... provincia de ..... vecindado en ..... Juzgado de 1.ª instancia de ..... provincia de ..... Capitanía general de Burgos; nació en ..... de 18... años, meses ..... dias; su religion C. A. R., su estado ..... sus señas: de 18... años ..... meses ..... dias; su religion C. A. R., su estado ..... sus señas: pelo ..... cejas ..... ojos ..... nariz ..... barba ..... boca ..... color ..... frente ..... cara ..... aire ..... produccion ..... Señas particulares: ..... Estatura un metro ..... milímetros.

Acreditó ..... saber leer ..... escribir. Fué quinto con el núm. .... y declarado soldado por el pueblo de ..... por haber resultado útil para el servicio de las armas, y queda filiado en virtud de la presente para servir en clase de soldado por ocho años, cuatro en activo y cuatro en reserva, segun el art. 2.º de la ley de 28 de Agosto de 1878, contados desde esta fecha en que ingresa en Caja, y ..... lo firmo ..... siendo testigos los que suscriben.

Queda filiado en virtud de la presente para servir en clase de soldado ..... cuatro años en activo y cuatro en reserva, los segundos desde el dia de su ingreso en Caja, y los primeros al pasar la revista en cuerpo, conforme á lo prevenido en el artículo y ley citados. Se le leyeron las leyes penales.

Soria ..... de ..... de 18....

El Comandante de la Caja.

Presentado en revista hoy fecha ut supra.

El Comisario de Guerra.

Socorrido de haber y pan es baja en esta fecha por

Soria ..... de ..... de 18....

El Comandante de la Caja.

SECCION CUARTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 2 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Resultando vacantes en la Facultad de Ciencias, Seccion de Físico-matemáticas de las Universidades de Granada y Valencia, las cátedras de Geometría analítica de dos y tres dimensiones, dotadas con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponden al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ellas, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de veinte dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dichas cátedras los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría de la misma ó análoga asignatura, y tengan los títulos académicos y profesionales correspondientes. Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que compren-

de este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza, 5 de Setiembre de 1881.—El Rector, José Nadal.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Caracena.

Habiéndose ausentado de su casa paterna el mozo José Ibañez García hace tres años, cuyo mozo tiene el núm. 3 del sorteo último de este reemplazo, cuyas señas pongo á continuacion, natural de esta villa de Caracena, por más indagaciones que se han hecho no ha podido ser habido.

Lo que hago saber á las autoridades tanto civiles como militares para que indaguen en sus respectivas localidades si existe el expresado sugeto, y caso de ser habido ponerlo á mi disposicion para los fines que procedan.

Caracena, 10 de Setiembre de 1881.—P. A. del Alcalde, Lorenzo Martin.

Señas.

Edad 20 años, estatura regular, pelo negro, ojos al pelo y con una nube en el ojo derecho, nariz regular, barba poca, color bueno; vestia cuando se fué de esta pantalon de paño casero del país tintado de negro, chaleco de pana negra, faja morada, medias negras, calzado de alpargatas abiertas, pañuelo de color de rosa á la cabeza: llevaba documento de seguridad.

Ayuntamiento de Buimanco.

Por dimision del que las desempeñaba se hallan vacantes las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal del mismo, dotadas la primera con lo que el agraciado convenga con el Ayuntamiento, y la segunda con los derechos de arancel.

Los aspirantes que deseen obtenerlas y reunan las circunstancias que exigen las respectivas leyes municipal y la provisional del Poder judicial, presentarán sus instancias documentadas al Sr. Alcalde de este pueblo en el plazo de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pasado el cual se proveerá.

Buimanco, 10 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Marcelo Martinez.

REEMPLAZO DE 1881.

Modelo núm. 1.

PUEBLO DE.....

Relacion de la talla de todos los mozos sorteados.

Número del sorteo.	Nombres y apellidos.	TALLA.		OBSERVACIONES (1).
		Metros.	Milim.	
1	Miguel Ramos Seco.....	1	438	
2	Juan Varas Larrea.....	1	632	

(1) En esta casilla se expresará si algun mozo no hubiese sido tallado, por qué causa

REEMPLAZO DE 1881.

Modelo núm. 2.

PUEBLO DE.....

Número del sorteo.	Nombres y apellidos.	TALLA.		Alegaciones.	Fallos.	Reclamaciones.	OBSERVACIONES.
		Metros.	Milim.				
1	Francisco Gandul Bravo.....	1	547	Defecto físico.....	Soldado.....	Ninguna.....	
2	Mmanuel Díez Navas.....	1	700	Hijo de impedido.....	Corto.....	Si.....	
3	Mmanuel Gordo Delgado.....	1	328	"	"	Nó.....	
4	Luis Palomino Seco.....	1	694	"	"	Nó.....	

74 Gabriel Vigil Castaño.  
 75 Paulino Najera Leon.  
 76 Mariano Cobeta Blanco.  
 77 Pascual Fernandez Garcia.  
 78 Juan Marcos Gallego.  
 79 Remigio Navalpotro Requeno.  
 80 Juan Marcillo Requeno.  
 81 Ceferino Navalpotro Requeno.  
 82 Angel Perez Plaza.  
 83 Mariano Requeno Mayor.  
 84 Hdefonso Tundidor Anton.  
 85 Julian Golvano Blocona.  
 86 Celedonio Hernangil Blocona.  
 87 Anastasio Utrilla Archilla.  
 88 Marcelo Utrilla Cruz.  
 89 Francisco Garcia Cruz.  
 90 Eugenio Vigil Gallego.  
 91 Celedonio Marco Esteban.  
 92 Francisco Hernangil Cruz.  
 93 Meliton Pascual Gallego.  
 94 Simon Cosin Gallego.  
 95 Valentin Crespo Alguedas.  
 96 Antonio Martinez Fernandez.  
 97 Ignacio Blocona Alonso.  
 98 Leandro Vigil Gallego.  
 99 Andrés Anton Vela.  
 100 Juan Lopez Aguado.  
 101 Simon Utrilla Archilla.  
 102 Domingo Golvano Blocona.  
 103 Domingo del Rio Gonzalo.  
 104 Luis Lopez Fernandez.  
 105 Bernabé Hernangil Blocona.  
 106 Tiburcio Hernangil Blocona.  
 107 Tomás Golvano Blocona.  
 108 Pedro Marco Hernangil.  
 109 Tomás Fernandez Francisco.  
 110 Estanislao Velamazán Utrilla.  
 111 Victoriano Najera Valladares.  
 112 Mariano Larena de Francisco.  
 113 Isidro Escalada Marco.  
 114 Guillermo Cosin Utrilla.  
 115 Manuel Najera Francisco.  
 116 Vicente Cosin Miguel.  
 117 Agapito Gallego Anguita.  
 118 Leon Miguel Morcillo.  
 119 Atanasio Golvano Cacho.  
 120 Agapito Najera Fernandez.  
 121 Mariano Velamazán Utrilla.  
 122 Francisco Utrilla Navalpotro.  
 123 Cecilio Perez Gallego.  
 124 Julian de Marcos Gallego.  
 125 Mariano Utrilla Machin.  
 126 Marcelo Cosin Utrilla.  
 127 Agustin Fernandez Garcia.  
 128 Enrique Utrilla Leon.  
 129 Agapito Miguel Dolado.  
 130 Miguel Blocona Alonso.  
 131 Nemesio Miguel Latorre.  
 132 Jacinto Soria Lozano.  
 133 Cesáreo Camacho Martinez.  
 134 Felipe Cosin Najera.  
 135 Pedro Navalpotro Anton.  
 136 Gil Leon Blocona.  
 137 Teodoro Valladares Cosin.  
 138 Pascual Najera Perez.  
 139 Eusebio Gallego Garcia.  
 140 Feliciano Camacho Peregrina.  
 141 Baltasar Najera Perez.  
 142 Victor Pascual Gonzalo.  
 143 Simon Gonzalo Peñalver.  
 144 Genaro Gonzalo y Gonzalo.  
 145 Narciso Alonso Rojo.  
 146 Eustaquio Rulopez Requeno.  
 147 Anselmo Rayado Navalpotro.  
 148 Cenon Gonzalo y Gonzalo.  
 149 Eustaquio Alonso Hernando.  
 150 Pedro Gonzalo y Gonzalo.  
 151 Francisco Gonzalo y Gonzalo.  
 152 Francisco Rulopez Requeno.  
 153 Julian Alonso Mayor.  
 154 Laureano Gonzalo Peñalver.  
 155 Marcos Peñalver Garcia.  
 156 Victoriano Machin Utrilla.  
 157 Tomás Gonzalo Rodrigo.  
 158 Ciriaco Lopez Castaño.  
 159 Fermin Najera Perez.  
 160 Tiburcio Golvano Alonso.  
 161 Santiago Castaño Gonzalo.  
 162 Antonio Cosin Perez.  
 163 Pedro Castaño Garcia.  
 164 Francisco Alonso Gonzalo.  
 165 Mariano Dolado Requeno.

166 Mariano Lopez Castaño.  
 167 Angel Castillo Castaño.  
 168 Pedro Merino Gonzalo.  
 169 Mauricio Dolado Gonzalo.  
 170 José Machin Velamazán.  
 171 Saturio Perez Lopez.  
 172 Tomás Cosin Riosalido.  
 173 José Leon Portillo.  
 174 Justo Utande de Francisco.  
 175 Vicente Utrilla Machin.  
 176 Mariano de Miguel Dolado.  
 177 Agustin Miguel Utrilla.  
 178 Maximino Alonso Gonzalo.  
 179 Vicente Machin Cosin.  
 180 Tomás Gallego Najera.  
 181 Gregorio Velamazán Utrilla.  
 182 Juan Pascual Gonzalo.  
 183 Vicente Miguel Najera.  
 184 Antonio Molinero Archilla.  
 185 Tiburcio Navalpotro Garcia.  
 186 Cayetano Castaño Gonzalo.  
 187 Manuel Castaño Gonzalo.  
 188 Andrés Gonzalo y Gonzalo.  
 189 Agapito Carrion Navalpotro.  
 190 Manuel Minguez Lozano.  
 191 Alejandro Plaza Perez.  
 192 Feliciano Soria Navalpotro.  
 193 Vicente Minguez Lozano.  
 194 Venancio Dolado Requeno.  
 195 Lucio Requeno Chércoles.  
 196 Nicomedes Plaza Dolado.  
 197 Enrique Rubio Requeno.  
 198 Cleto Requeno Chércoles.  
 199 Mariano Marcos Requeno.  
 200 Antonio Morales del Amo.  
 201 Manuel Perez Chércoles.  
 202 Pascual Tundidor Rulopez.  
 203 Pantaleon Carrion Elvira.  
 204 Sinforsó Marcos Plaza.  
 205 Casto de Marcos Torrejon.  
 206 Crispin Cuencas Elvira.  
 207 Segundo Navalpotro Cuencas.  
 208 José Molinero Lopez.  
 209 Anastasio Moreno Valenciano.  
 210 Mauricio Latorre Morales.  
 211 Juan Matamala Valladares.  
 212 Mariano Matamala de Miguel.  
 213 Julian Valladares Morcillo.  
 214 Paulino del Amo Valladares.  
 215 Nicasio Vigil Castaño.  
 Yelo, 21 de Agosto de 1881.—Anastasio Moreno.—Mauricio Latorre.—Paulino del Amo.—Julian Valladares.—Juan Matamala.—Nicasio Vigil.—Mariano Matamala.

Seccion 10.—Velilla de Medina.

1 Gutierrez Algora, Francisco.  
 2 Garcia y Garcia, Juan.  
 3 Recio Garcia, Juan.  
 4 Bodega Herguido, Manuel.  
 5 Amo Gil, Vicente.  
 6 Chamorro Aguilar, Mariano.  
 7 Aguilar Benedit, Atanasio.  
 8 Martinez Estéban, Ciriaco.  
 9 Pascual Salazar, Bibiano.  
 10 Camacho Peregrina, Santiago.  
 11 Alonso Chamorro, Gorgonio.  
 12 Chamorro y Chamorro, Eulogio.  
 13 Pascual Martinez, Lorenzo.  
 14 Gil Chamorro, Francisco.  
 15 Martinez Estéban, Tomás.  
 16 Barbero Casado, Francisco.  
 17 Peregrina Estéban, Miguel.  
 18 Cobeta Garcia, Manuel.  
 19 Barrio Medina, Domingo.  
 20 Chamorro Aguilar, Dionisio.  
 21 Peregrina Chamorro, Pablo.  
 22 Perez Chamorro, Mariano.  
 23 Algora Gutierrez, Liborio.  
 24 Estéban Rodríguez, Celestino.  
 25 Amo Gil, Narciso.  
 26 Aguilar Peregrina, Marcos.  
 27 Heredia Remacha, Agustin.  
 28 Barrio Heredia, José.  
 29 Heredia Medina, Manuel.  
 30 Carenas Algora, Antonio.  
 31 Aguilar Gil, Victor.  
 32 Lopez Garcia, Mateo.  
 33 Rodrigo Garcia, Gregorio.  
 34 Recio Rodríguez, Felipe.

35 Algora Dionisio, Cándido.  
 36 Gandul Pascual, Paulino.  
 37 Pascual Rodríguez, Juan.  
 38 Alcocer del Castillo, Marcos.  
 39 Bartolomé Ibañez, Bernardo.  
 40 Algora Casado, Pascual.  
 41 Gandul Aguilar, Pedro.  
 42 Ballano Rodríguez, Fernando.  
 43 Martinez Garcia, Prudencio.  
 44 Recio Cruz, Antonio.  
 45 Camacho Peregrina, José.  
 46 Aguilar Rodrigo, Casto.  
 47 Peregrina Mingo, Francisco.  
 48 Camacho Chamorro, Francisco.  
 49 Fernandez Romera, Juan Antonio.  
 50 Aguilar Peregrina, Calixto.  
 51 Martinez Blanco, Agapito.  
 52 Fernandez Romera, Feliciano.  
 53 Aguilar Peregrina, Clemente.  
 54 Algora Gutierrez, Vicente.  
 55 Ballano Pascual, Julian.  
 56 Miranda Gutierrez, Simon.  
 57 Ballano Gutierrez, Manuel.  
 58 Miranda Estéban, Lorenzo.  
 59 Rodríguez Nuñez, Miguel.  
 60 Camacho Peregrina, Juan.  
 61 Algora Gutierrez, Mariano.  
 62 Ballano Garcia, Juan.  
 63 Ballano y Ballano, Ramon.  
 64 Algora Gutierrez, Isidro.  
 65 Carenas Estéban, Pedro.  
 66 Aguilar Benedit, Valentin.  
 67 Recio Cruz, Pascual.  
 68 Gutierrez Gandul, Miguel.  
 69 Martinez Recio, Antonio.  
 70 Estéban Rodríguez, Cecilio.  
 71 Chamorro Romera, Vicente.  
 72 Ballano Pascual, Valentin.  
 73 Trebiño Heredia, Pio.  
 74 Gil Pascual, Juan Manuel.  
 75 Martinez Recio, Mariano.  
 76 Alonso Chamorro, Dionisio.  
 77 Gandul Gutierrez, Mateo.  
 78 Ballano Garcia, Antonio.  
 79 Ballano Gutierrez, Agapito.  
 80 Alonso Amo, Nicolás.  
 81 Gutierrez Bodega, Juan.  
 82 Rodríguez Nuñez, Faustino.  
 83 Rodríguez Martinez, Nemesio.  
 84 Estéban Ballano, Venancio.  
 85 Algora Rodríguez, Pedro.  
 86 Martinez Miranda, Ventura.  
 87 Camacho Peregrina, Rafael.  
 88 Almazul Jodra, Benigno.

Velilla de Medina, 21 de Agosto de 1881.—El Presidente, Antonio Algora.—El Interventor, Ventura Martinez.—El Interventor, Pedro Algora.—El Interventor, Rafael Camacho.—El Interventor, Benigno Almazul.

Seccion 11.—Almazan.

1 Felipe Mena y Sevilla.  
 2 Felipe Moreno Lapeña.  
 3 Leandro Garcés Dolado.  
 4 Raimundo Hernandez Carrera.  
 5 Aquilino Milla Algarabel.  
 6 Domingo Martinez Garcia.  
 7 Hdefonso Casaval Quintana.  
 8 Mariano Urbano Torralba.  
 9 Pedro Gonzalez Toledo.  
 10 Nicolás Heras Rodrigo.  
 11 Manuel Garcia y Garcia.  
 12 Mateo Jodra Garcia.  
 13 Marcelino Borjabad Martinez.  
 14 Simon Herrera Perez.  
 15 Joaquin Martinez de Azagra.  
 16 Prudencio Casado y Casado.  
 17 Domingo Casado y Casado.  
 18 Fausto Garcia de Miguel.  
 19 Ignacio Borque Garcia.  
 20 Felix Hernandez Gutierrez.  
 21 Jacinto Garcia Ramirez.  
 22 Teodoro del Olmo Garcia.  
 23 Domingo Martinez Garijo.  
 24 Francisco Andres Garcia.  
 25 Sergio Hernandez Andrés.  
 26 Francisco Hernandez y Hernandez.  
 27 Angel Hernandez Corredor.  
 28 Miguel Nuñez Mozo.  
 29 Pablo Marina Barca.

30 José Hernandez Herreros.  
 31 Francisco Sanz Valer.  
 32 Fructuoso Hernandez Lafuente.  
 33 Lázaro Ayllon Herrera.  
 34 Andrés Garijo Pascual.  
 35 Eusebio Atance Uceda.  
 36 Felix Sola Garcia.  
 37 Angel Alonso Sanz.  
 38 Manuel Jodra Garcia.  
 39 Gregorio Pascual Gandul.  
 40 Francisco Garcia Mateo.  
 41 Felipe Martinez Ortega.  
 42 Benito Torralba Garijo.  
 43 Juan Garcia y Garcia.  
 44 Pedro Martinez Romero.  
 45 Darío Garcia de Leaniz.  
 46 Fermin Ruiz de Gordejuela.  
 47 Nemesio Olmo Garcia.  
 48 Leandro Olmo Gutierrez.  
 49 Pablo Garcia Sanz.  
 50 Antonio Ortega Gallego.  
 51 Francisco Cabezon Morcillo.  
 52 Federico Nicolás Navarro.  
 53 Nicolás Martinez Mingo.  
 54 Angel Muñoz La Orden.  
 55 Hilario Muñoz Ibañez.  
 56 Mariano Gutierrez Sanchez.  
 57 Rufino Mateos Pastor.  
 58 Eusebio Ruperez las Heras.  
 59 Pedro Rodrigo Urquía.  
 60 Bibiano Hernandez Rodriguez.  
 61 Blas Valdenebro Gonzalo.  
 62 Gregorio Muñoz Mateo.  
 63 Angel Mateo Rodriguez.  
 64 Simon Lopez Martinez.  
 65 Pedro Martinez Copeo.  
 66 Pantaleon Alonso Pinto.  
 67 Isidro Gomez Cabezudo.  
 68 Juan Retuerta Viejo.  
 69 Leonardo Ortega Martinez.  
 70 Vicente Marquez Martinez.  
 71 Pablo Gonzalez Almarza.  
 72 Hdefonso Tarancon Cabezudo.  
 73 Juan Casado Ortega.  
 74 Ventura Gomez Romera.  
 75 Benito Ruperez Pastor.  
 76 Domingo Flora Vichana.  
 77 Cándido Fernandez Trebiño.  
 78 Agustin Sanchez Arcilla.  
 79 Timoteo Mena y Ramos.  
 80 Antonio Lopez Diaz.  
 81 Rafael Diez Quintero.  
 82 Matias Ortega Martinez.  
 83 Antonio Casado Huerta.  
 84 Restituto Blasco Latorre.  
 85 Francisco Alonso Sancho.  
 86 Faustino Lopez San Martin.  
 87 Estéban Gil Pastor.  
 88 Lucas Romero Carramiñana.  
 89 Salvador Terré Lopez.  
 90 Francisco Alonso Martinez.  
 91 Joaquin Romera Medina.  
 92 Pedro Garcia Romera.  
 93 Luis Garcia y Garcia.  
 94 Isidoro Barral Lafuente.  
 95 Mariano Ruperez Pastor.  
 96 Lorenzo Ortega Gallego.  
 97 Justo Salaverri Gonzalvo.  
 98 Matias Jimenez Muñoz.  
 99 Antonio Ortega Garcia.  
 100 Félix Peza Garcia.  
 101 Nicolás Vera del Rio.  
 102 Lino Hernandez Garcia.  
 103 Manuel Martinez Vallega.  
 104 Santiago Sanz Cabezon.  
 105 Eugenio Tarancon Peña.  
 106 Manuel Garcia Valdenebro.  
 107 Santiago Gil de Miguel.  
 108 Francisco Muñoz Ibañez.  
 109 José Peña Sancho.  
 110 Clemente Ascarza Martin.  
 111 Simon Sanz Usategui.  
 112 Valeriano San Martin Sanz.  
 113 Pedro Garcia Lapeña.  
 114 Maximino Mallen Claveria.  
 115 José Garcia Anton.  
 116 Elias Romera Medina.  
 117 Bartolome Martinez Ruiz.  
 118 Victor Peña Rodriguez.  
 119 Juan Antonio Lopez Moron.  
 120 Gil Garcés Dolado.  
 121 Anastasio Jodra Garcia.

- 124 Eustaquio Valladares Anton.
- 125 Miguel Jadraque Valladares.
- 126 Antonio Lopez Calabaza.
- 127 Alejandro Dolado Vela.
- 128 Víctor Gonzalo y Gonzalo.
- 129 Zacarías Mombiona Estéban.
- 130 Antonio Gonzalo de Francisco.
- 131 Pedro Rello Yubero.
- 132 Felipe Estéban Gallego.
- 133 Anselmo Bartolomé Pastora.
- 134 Severiano Moreno Miguel.
- 135 Andrés Gomez Hernandez.
- 136 Leon Bartolomé Pastora.
- 137 Vicente Negredo Pastora.
- 138 Antonio Negredo Pastora.
- 139 Fulgencio Bartolomé Pastora.
- 140 Santos Lázaro Ortega.
- 141 Bartolomé Bartolomé y Bartolomé
- 142 Agustín Negredo Bartolomé.
- 143 Nicolás Bartolomé Pascual.
- 144 Víctor Lázaro Fuente.
- 145 Francisco Bartolomé Pastora.
- 146 Antonio Lázaro de Francisco.
- 147 Pedro de Miguel Nieto.
- 148 Alejo Negredo Bartolomé.
- 149 Pedro Negredo Bartolomé.
- 150 Pedro Bartolomé de Bartolomé.
- 151 Tomás Bartolomé Tundidor.
- 152 Manuel Dolado Negredo.
- 153 Vicente Tundidor Bartolomé.
- 154 Jose Negredo Pascual.
- 155 Timoteo Sevilla Lázaro.
- 156 Jorge Ortega Bartolomé.
- 157 Cayetano Negredo Abad.
- 158 Lorenzo Chacobo Abad.
- 159 Cirilo Negredo Cedazo.
- 160 Lorenzo Martínez Dolado.
- 161 Damian Paredes de Mingo.
- 162 Gregorio Gonzalo de Francisco.
- 163 Anacleto Garrido Ortega.
- 164 Bartolomé Rayado Sienes.
- 165 Bernardino Dolado de Francisco.
- 166 Santos Botija Dolado.
- 167 Estéban Dolado Botija.
- 168 Basilio Ortega de Francisco.
- 169 Bernardino Paredes Lopez.
- 170 Manuel Mateo Ortega.
- 171 Julian Bueno Marcos.
- 172 Anastasio Dolado Castaño.
- 173 Santiago Dolado García.
- 174 Manuel Peseual Gallego.
- 175 Eustasio Riosalido Ortega.
- 176 Casto Riosalido Ortega.
- 177 Baltasar Lázaro del Castillo.
- 178 Francisco de Francisco Ortega.
- 179 Balbino Caballero Castaño.
- 180 Marcelino Jadraque de Mingo.
- 181 Bonifacio Paredes Lopez.
- 182 Víctor Casado Riosalido.
- 183 Bartolomé Riosalido Ortega.
- 184 Pedro de Vicente Martínez.
- 185 Venancio Golbano Utrilla.
- 186 Ciriaco de Francisco Ortega.
- 187 Gabriel Lopez de Vicente.
- 188 Blas de Francisco Ortega.
- 189 Hilarion Rayado Perez.
- 190 Celestino Casado Alonso.
- 191 Julian Dolado Ortega.
- 192 Bonifacio Dolado Botija.
- 193 Hilarion Caballero Castaño.
- 194 Antonio Negredo Bartolomé.
- 195 Lucas Paredes Rodrigo.
- 196 Miguel Valladares Dolado.
- 197 Enrique Cañizo García.
- 198 Pablo Ramos Utrilla.
- 199 Francisco Castaño Gonzalo.

Romanillos, 22 de Agosto de 1881.  
 —El Presidente, Lucas Paredes.—El Interventor, Pablo Ramos.—El Interventor, Francisco Castaño.—El Interventor, Miguel Valladares.—El Interventor, Enrique Cañizo.

Sección 8.ª—*Iruecha.*

- 1 Marruedo Tomás, Ignacio.
- 2 Larena Bailon, Saturnino.
- 3 Fernandez Gordo, Juan.
- 4 Gordo Bodega, Eusebio.
- 5 Zarza Gutierrez, Florencio.
- 6 Sampedrano Zarza, Prudencio.
- 7 Zarza Mateo, Ramon.
- 8 Enguita Rodriguez, Tiburcio.

- 9 Mingo Lagunas, Estanislao.
- 10 Heredia Atonso, Pablo.
- 11 Ontín Gutierrez, Ambrosio.
- 12 Esteban Gutierrez, Paulino.
- 13 Sampedrano Gordo, Juan.
- 14 Estéban Gutierrez, Estéban.
- 15 Montuenga Gordo, Leandro.
- 16 Lozano Trebiño, Máximo.
- 17 García Trebiño, Pedro.
- 18 Mingo Legido, José.
- 19 Miranda Gordo, Domingo.
- 20 Sampedrano y Sampedrano, Angel.
- 21 Sampedrano la Riba, Pablo.
- 22 Rodriguez Cerro, Pedro.
- 23 Esteras Yagüe, Andrés.
- 24 Algora Pascual, Manuel.
- 25 Larena Bailon, Toribio.
- 26 Rodriguez Perez, Francisco.
- 27 Gordo Mateo, Antonio.
- 28 Gordo Estéban, Victoriano.
- 29 Montuenga Perez, Gregorio.
- 30 Palacio Gordo, Luis.
- 31 Chércoles Barbacil, Lucas.
- 32 Sampedrano y Sampedrano, Faustino.
- 33 Santa Benito, Juan.
- 34 Urraca Monton, Manuel.
- 35 Fraile Perez, Bernardino.
- 36 García Hoz, Manuel.
- 37 Deza García, Pio.
- 38 Legido Carretero, Francisco.
- 39 Huerta Palacios, José.
- 40 Bartolomé Cerro, Bernardo.
- 41 Huerta Palacios, Pablo.
- 42 Palacios Alonso, Francisco.
- 43 Casado Cerro, Pedro.
- 44 Casado Alonso, Mariano.
- 45 Huerta Tejedor, Lorenzo.
- 46 Palacios Alonso, Florencio.
- 47 Palacios Cerro, Víctor.
- 48 García Sanz, Anselmo.
- 49 Martínez Cogolludo, Anselmo.
- 50 Huerta Casado, Mariano.
- 51 Monge Casado, Braulio.
- 52 Casado Cerro, Raimundo.
- 53 Erguido Cerro, Pascual.
- 54 Casado y Casado, Isidoro.
- 55 Erguido Cerro, Juan.
- 56 Huerta Palacios, Agustín.
- 57 Cerro Gomez, Juan.
- 58 Monge Casado, Evaristo.
- 59 Huerta Cerro, José.
- 60 Huerta Casado, Domingo.
- 61 Huerta Casado, Bernardo.
- 62 Martínez Cogolludo, Pascual.
- 63 Huerta Casado, Juan.
- 64 García Monge, Ciriaco.
- 65 Casado Monge, Leandro.
- 66 García Casado, Eusebio.
- 67 Velamazán Huerta, Manuel.
- 68 García Huerta, Tomás.
- 69 Monge Alonso, Francisco.
- 70 Huerta Estéban, José.
- 71 Casado Cerro, Leon.
- 72 Casado Huerta, Manuel.
- 73 Casado Huerta, Benito.
- 74 Yela Gallego, Santiago.
- 75 Huerta Cerro, Guillermo.
- 76 Castro Ruiz, Francisco.
- 77 Gonzalo Donoso, Gregorio.
- 78 Jurado Lopez, Raimundo.
- 79 Monge Romero, Vicente.
- 80 Cerro Pascual, Doroteo.
- 81 Martínez Galo, Manuel.
- 82 Hoz Cerro, Manuel.
- 83 Cerro Sanz, Manuel.
- 84 Legido Hoz, Santiago.
- 85 Sanz Parra, Baltasar.
- 86 Sarmiento Clares, Florencio.
- 87 Cerro Hoz, Manuel.
- 88 Velamazán Hoz, Santos.
- 89 Palacios Monge, Genaro.
- 90 Bartolomé Deza, Blas.
- 91 García Sarmiento, Antonio.
- 92 Martínez y Martínez, Lucas.
- 93 Bartolomé Hernandez, Angel.
- 94 Martínez Cerro, Manuel.
- 95 Sarmiento Cerro, Carlos.
- 96 Martínez Donoso, Vicente.
- 97 Sanz Cerro, Juan Manuel.
- 98 Legido Hoz, Manuel.

- 99 Sanz Perez, Juan.
- 100 Sobrino Casado, Benito.
- 101 Campo y Heras, Pedro.
- 102 Camacho Sarmiento, Sinforoso.
- 103 Sanz Martínez, Leonardo.
- 104 Martínez Sarmiento, Antonio.
- 105 García Sarmiento, Ramon.
- 106 Blanco Jodra, José.
- 107 Rey Cerro, Manuel.
- 108 Tejedor Martínez, Andrés.
- 109 Monge Palacios, Elías.
- 110 Martínez Sarmiento, José.
- 111 Sanz Perez, Pascual.
- 112 García Nicolás, Antolin.
- 113 Blanco Martínez, Gabino.
- 114 García Sarmiento, Aniceto.
- 115 Hoz Tejedor, Félix.
- 116 Bolaños Hernandez, Dionisio.
- 117 Huerta Sarmiento, Tomás.
- 118 Martínez Hoz, Angel.
- 119 Sarmiento Pascual, Agustín.
- 120 Sarmiento Hoz, Lucas.
- 121 Bolaños Sarmiento, Gaspar.
- 122 Tejedor Menes, Pascual.
- 123 Cerro Diaz, Gregorio.
- 124 García Sarmiento, Blas.
- 125 Monge Velamazán, Paulino.
- 126 Clares García, Juan.
- 127 Enguita Rodríguez, Pedro.
- 128 Atance Agudo, Nicolás.
- 129 Blanco Perez, Eustaquio.
- 130 Zarza Gordo, Julian.
- 131 Perez Rodriguez, Emeterio.
- 132 Diaz Alonso, Mateo.
- 133 Legido Monge, Manuel.
- 134 Sarmiento Hoz, José.
- 135 Alonso Amo, Bernardo.
- 136 Hoz Parra, Bernardo.
- 137 Hoz Clares, Luciano.
- 138 Legido Monge, Calixto.
- 139 Serrano Hoz, Manuel.
- 140 Fernandez Gordo, Manuel.
- 141 Bartolomé Ibañez, Pedro.
- 142 Cortes Fernandez, Juan.
- 143 García Tejedor Julian.
- 144 Cerro Sarmiento, Manuel.
- 145 Monge Martínez, Manuel.
- 146 Bailon y Bailon, Juan.
- 147 Tejedor Cerro, José.
- 148 Larena Fernandez, Prudencio.
- 149 Bartolomé Ibañez, Manuel.
- 150 Tejedor Larena, Manuel.
- 151 Mojon Mazo, Víctor.
- 152 García Gonzalo, Francisco.
- 153 Fernandez Mazo, Valentín.
- 154 García y García, Juan.
- 155 Larena Tejedor, Vicente.
- 156 Tejedor García, Roque.
- 157 Mazo Larena, Antonio.
- 158 Cortes Tejedor, Baltasar.
- 159 Bailon Cortés, José.
- 160 Martínez Sarmiento, Rodolfo.
- 161 Martínez García, Feliciano.
- 162 Pascual Sebastian, Lorenzo.
- 163 Casado Ibañez, José.
- 164 Tomás Millan, Agustín.
- 165 Bartolomé del Rey, Pedro.
- 166 Cortes Ibañez, Paulino.
- 167 Ibañez Berrneco, Juan.
- 168 Fernandez Tejedor, Gregorio.
- 169 Cortes Fernandez, Domingo.
- 170 Gonzalo Estéban, Domingo.
- 171 Larena Bailon, José.
- 172 Mazo Larena, (menor) Manuel.
- 173 Funez Bueno, Salvador.
- 174 Ibañez Cortés, Pedro.
- 175 Alonso Erguido, Felipe.
- 176 Valero Gomez, Juan.
- 177 Sanz Atance, Gabino.
- 178 Tejedor Larena, Rufino.
- 179 Gonzalo Tejedor, Manuel.
- 180 Millan Larena, Antonio.
- 181 Mazo Larena, José.
- 182 Mazo Larena, (mayor) Manuel.
- 183 Fernandez Larena, Hilarion.
- 184 García Tomás, Francisco.
- 185 Ibañez Tejedor, Bonifacio.
- 186 Tejedor Larena, Tomás.
- 187 Gonzalo Larena, Juan.
- 188 Mazo Larena, Miguel.
- 189 Perez Tejedor, Antonio.
- 190 Ibañez Gonzalo, Sebastian.

- 191 Bartolomé Fernandez, Damaso.
  - 192 Bueno Ibañez, Francisco.
  - 193 Ibañez Bartolomé, Leon.
  - 194 Bueno del Rey, Dionisio.
  - 195 Bartolomé Fernandez, Vito.
  - 196 Ibañez Tejedor, Ruperto.
  - 197 Larena Bailon, Francisco.
  - 198 Bueno Ibañez, Manuel.
  - 199 Gonzalo Tejedor, Eutiquiano.
  - 200 Guillen Fernandez, Francisco.
  - 201 Guillermo Fernandez, Bernardino.
  - 202 Larena Tejedor, Gregorio.
- Iruecha, 21 de Agosto de 1881. =  
 Manuel Bueno. = Francisco Guillen. =  
 Bernardino Guillen. = Eutiquiano Gonzalo. = Gregorio Larena.

Sección 9.ª—*Yelo.*

- 1 Juan Matamala de Miguel.
- 2 Manuel Dolado Dominguez.
- 3 Esteban Lopez Fernandez.
- 4 Narciso Cosin de Miguel.
- 5 Andrés Rayado del Amo.
- 6 Pedro Valladares Latorre.
- 7 Eugenio Ventura Pedro.
- 8 Julian Fernandez García.
- 9 Gregorio Blanco García.
- 10 Tomás Perez Chércoles.
- 11 Santiago Ballano de Francisco.
- 12 Gregorio Alonso Perez.
- 13 Raimundo Lopez Valladares.
- 14 Marcos Morcillo Valladares.
- 15 Pedro García Torrejon.
- 16 Joaquin Blanco García.
- 17 Fausto del Amo Valladares.
- 18 Pedro Morcillo Requeno.
- 19 Mariano Morcillo Requeno.
- 20 Félix Latorre Morales.
- 21 Tomás Cobeta Blanco.
- 22 Alejandro García Torrejon.
- 23 Antonio Remacha Garrido.
- 24 Luis Dolado Torrejon.
- 25 Casto Fernandez Botija.
- 26 Ramon Latorre Gallego.
- 27 Manuel García Valladares.
- 28 Manuel Dominguez Alonso.
- 29 Leon del Amo García.
- 30 Jorge Blanco de Mingo.
- 31 Isidro Morales Archilla.
- 32 Estanislao Gallego Negro.
- 33 Anselmo Fernandez Archilla.
- 34 Domingo Fernandez Valladares.
- 35 Francisco Gallego Navalpotro.
- 36 Mariano Atance Perez.
- 37 Felipe García Molinero.
- 38 Alejandro de Miguel Morcillo.
- 39 Julian García de Mingo.
- 40 Mariano Martínez Morales.
- 41 Gabriel León Torrejon.
- 42 Romualdo Gil Moya.
- 43 Leonardo Lopez Estéban.
- 44 Eugenio Fernandez Los Santos.
- 45 Juan Cobeta Hernandez.
- 46 Vicente Torrejon Martínez.
- 47 Pedro Martínez Fernandez.
- 48 Celedonio Cobeta Esteban.
- 49 Miguel Lopez Fernandez.
- 50 Santiago Martínez Fernandez.
- 51 Mariano Requeno Plaza.
- 52 Pascual Oimeda Alonso.
- 53 Julian Portillo Lozano.
- 54 Bonifacio de Francisco Gonzalo.
- 55 Jacinto de Miguel Viña.
- 56 Juan Hernandez Garrido.
- 57 Facundo Pardillo Perez.
- 58 Esteban Castaño Yubero.
- 59 Vicente Alonso Castaño.
- 60 Bernardo Chércoles del Rio.
- 61 Mariano Alonso Perez.
- 62 Martín Caballero García.
- 63 Martín Chércoles Minguez.
- 64 Valentín Garrido Fuentes.
- 65 Roque Garrido Fuentes.
- 66 Cipriano Ortega Valenciano.
- 67 Pedro Ortega García.
- 68 Manuel Ortega Marina.
- 69 Eleuterio García Alonso.
- 70 Leonardo Regaño Blanco.
- 71 Antonio Vigil Llorente.
- 72 Claudio Requeno Mayor.
- 73 Manuel Vigil Castaño.